

## JUSTIFICACIÓN

### CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS".

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40, 41 fracción III, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento, la Dirección de Recursos Humanos solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Fonacot, dictamine procedente la excepción a la Licitación Pública y llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, **para la Contratación de la prestación del "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"**.

## ANTECEDENTES

El Instituto FONACOT, debe contar con la contratación del servicio de Vales de Despensa para sus trabajadores a nivel nacional mismo que deberá proporcionarse a través de tarjetas electrónicas conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como con la finalidad de dar cumplimiento a la Cláusula 68 del Contrato Colectivo de Trabajo que a la letra establece lo siguiente:

#### **CLÁUSULA 68.- DESPENSA MENSUAL.**

*El INSTITUTO FONACOT otorgará mensualmente a sus trabajadores sindicalizados mediante vales de despensa, el importe de la lista de artículos que se adjunta, aplicando retroactividad al mes de enero del año correspondiente y que será revisable por las partes, dentro de los primeros quince días del mes de febrero de cada año.*

Adicional a lo anteriormente señalado, es importante mencionar que con fecha 17 de enero de 2011 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores la cual establece en el Artículo 7º, Fracción II el otorgamiento de despensas, ya sea mediante canastillas de alimentos o por medio de vales de despensa en formato impreso o electrónico así como que en el marco de la Ley citada, la ayuda alimentaria no podrá la misma.

Derivado de lo anterior, con fecha 22 de marzo de 2016, EL INSTITUTO FONACOT y la empresa Si Vale México, S.A. de C.V., celebraron el contrato abierto número I-SD-2016-043, para la prestación del servicio de suministro de vales de despensa para trabajadores del Instituto FONACOT a través de tarjetas electrónicas, por un monto mínimo a ejercer de \$15,085,728.00 (Quince millones ochenta y cinco mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, más una comisión del 0.90%, que corresponde a un monto de \$135,771.55 (Ciento treinta y cinco mil setecientos setenta y un pesos 55/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado y el presupuesto máximo a ejercer asciende a la cantidad de \$37,714,320.00 (Treinta y siete millones setecientos catorce mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, más una comisión de 0.90% que corresponde a un monto de \$339,428.88 (Trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiocho pesos 88/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado. Con una vigencia del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2016 derivado de la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-014P7R001-E21-2016.

Actualmente se cuenta con convenio modificatoria con vigencia del 1 de enero al hasta el día 28 de Marzo de 2017.

## I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Se requiere la contratación de la prestación del Servicio de Vales de Despensa para Trabajadores del Instituto FONACOT a través de Tarjeta Electrónicas, con las siguientes características:

Las tarjetas de vales serán aceptadas en al menos cinco (5) de las principales cadenas afiliadas a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C. (A.N.T.A.D., A.C.), tiendas del sector gobierno (ISSSTE, IMSS), farmacias y establecimientos comerciales con las que exista convenio para las tarjetas.

El servicio de las tarjetas electrónicas, se distribuirán a nivel nacional en cada una de las Direcciones Estatales, Regionales, Metropolitanas, Representaciones y Oficinas Centrales, del Instituto FONACOT, así como en las Instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto FONACOT, considerando para ello los siguientes puntos:

**Personalizar las tarjetas electrónicas con los datos de cada trabajador:**

### Anverso:

- ✓ Número de tarjeta
- ✓ Nombre completo del empleado
- ✓ Nombre de la empresa que presta el servicio
- ✓ Vigencia de la tarjeta

### Reverso:

- ✓ Datos generales de la Empresa Emisora
- ✓ Espacio para firma del usuario
- ✓ Un número Telefónico para el Distrito Federal y para el interior de la República Mexicana (larga distancia sin costo) que permitan consultar el saldo las 24 horas, los 365 días del año, así como para poder realizar el reporte por robo o extravío de la tarjeta.
- ✓ Dirección de página WEB para consulta de establecimientos afiliados, así como para consulta de saldos.

**Las tarjetas electrónicas deberán contar con medidas de seguridad y características de su identificación y uso.**

Características y medidas de seguridad que deberán contar las tarjetas electrónicas:

- 1) Impresión termo grabada del nombre y número de tarjeta
- 2) Contener banda magnética laminada
- 3) Medidas: Largo: 53.92 a 54.03 mm, Ancho: 85.47 a 85.72 mm. (Similares a las de una tarjeta de crédito o débito).

### Plazo y lugar de entrega de las Tarjetas

El prestador del servicio será el responsable de realizar el traslado y la entrega de las tarjetas electrónicas en las direcciones de las oficinas del Instituto FONACOT a nivel nacional y con los Responsables que se indican en el Anexo A – Directorio INFONACOT 2017; asimismo será el responsable del seguro correspondiente. Todos los gastos inherentes a dicha entrega serán absorbidos por el Prestador del Servicio en su totalidad, sin causar costos adicionales para el Instituto FONACOT.

El Prestador del Servicio deberá realizar una 1er. entrega de tarjetas la cual contemplará la totalidad de la plantilla del personal del Instituto FONACOT a nivel nacional, la cual se integra por 1,200 empleados aproximadamente; para ello, el Prestador del Servicio tendrá de cinco a ocho días hábiles como máximo, contados a partir del día hábil siguiente al inicio de la vigencia, para hacer entrega al Instituto FONACOT de las tarjetas en las direcciones y con los responsables que se indican en el Anexo A – Directorio INFONACOT 2017. La fecha precisa de entrega de las tarjetas se definirá en común acuerdo entre el Instituto FONACOT y el Prestador del Servicio en la reunión que se realice para formular el Plan de Trabajo del Servicio, conforme a lo indicado en el numeral 5. PLANEACIÓN DEL SERVICIO, del Anexo Técnico la cual se describe a continuación

Para la solicitud de la 1ra. Entrega de tarjetas, el Instituto FONACOT proporcionará en archivo electrónico al Prestador del Servicio la relación del personal con los datos correspondientes para la personalización de las tarjetas al siguiente día hábil del inicio de la vigencia.

Posteriormente, y a solicitud del Instituto FONACOT, se requerirá al Prestador del Servicio la emisión y entrega de tarjetas electrónicas para el personal de nuevo ingreso, tarjetas adicionales o de reposición; la entrega de éstas deberá ser en un plazo de cinco a ocho días hábiles como máximo.

El Instituto FONACOT, actualizará en cada solicitud de suministro de tarjetas electrónicas, la cantidad, los datos del personal, domicilio y nombre de los responsables quienes recibirán las tarjetas.

En caso de cambiar la ubicación de alguna de las oficinas del Instituto FONACOT del interior de la república o del área metropolitana, la Dirección de Recursos Humanos se lo notificará al Prestador del Servicio de forma escrita con al menos 15 (quince) días hábiles de anticipación.

La entrega de la tarjeta electrónica en las Direcciones Estatales, Regionales, Metropolitanas, Representaciones y Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, deberá ser en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles (lunes a viernes).

El Prestador del Servicio deberá entregar cada una de las tarjetas en sobre, con porta tarjeta personalizada con el nombre del titular para fácil identificación y un folleto con la información del uso general de la tarjeta electrónica.

El Prestador del Servicio deberá proporcionar nombre completo, correo electrónico y número telefónico de por lo menos dos ejecutivos que atenderán de manera directa y durante la vigencia del contrato los trámites administrativos y/o aclaraciones con el personal de la Dirección de Recursos Humanos.

### ***Cobertura de las Tarjetas Electrónicas***

Las tarjetas electrónicas deberán contar con amplia cobertura de establecimientos afiliados a nivel nacional, en donde existan oficinas del Instituto FONACOT, así como diversidad de giros mercantiles. Y deberán ser aceptada en al menos cinco (5) de las principales cadenas afiliadas a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C. (A.N.T.A.D., A.C.), tiendas del sector gobierno (ISSSTE, IMSS), farmacias y establecimientos comerciales con las que exista convenio para las tarjetas propuestas al Instituto FONACOT, y no deberá significar ninguna limitante para realizar el consumo en una sola cadena comercial.

Por lo anterior se requiere que el Prestador del Servicio presente directorio en documento impreso y electrónico (en CD) de las Localidades, Empresas y Establecimientos Comerciales en donde se podrán utilizar las Tarjetas Electrónicas para Despensa y Alimentos, dentro de la República Mexicana. Asimismo, deberá presentar copia simple de contratos de al menos cinco contratos vigentes con las tiendas comerciales donde sean aceptadas las tarjetas electrónicas que emite.

La tarjeta deberá ser exclusivamente como medio de pago sin posibilidad de retirar efectivo y sin cuenta de cheques.

### ***Servicio en Línea (vía web)***

El Prestador del Servicio deberá contar con servicio en línea vía internet para el personal de la Dirección de Recursos Humanos que Administrará los pedidos de tarjetas, el cual esté disponible las 24 hrs. del día, los 365 días del año.

Por lo cual, el Prestador del Servicio proporcionará al personal de la Dirección de Recursos Humanos una cuenta de usuario con los permisos correspondientes para:

- ✓ Solicitud de tarjetas nuevas, adicionales o de reposición
- ✓ Efectuar conforme al calendario de nómina la solicitud de dispersión en las tarjetas electrónicas
- ✓ Consulta y verificación de tarjetas electrónicas activas
- ✓ Histórico de tarjetas emitidas por perfil (titular, adicional)
- ✓ Respaldo de los pedidos y operaciones realizadas

Asimismo, el Prestador del Servicio deberá proporcionar a los usuarios de las tarjetas electrónicas, servicio en línea -vía web-, para consulta de establecimientos afiliados, así como para consulta de saldos con un esquema similar al de las tarjetas de Débito y contar con respaldo informático.

El servicio en línea vía internet deberá contener herramientas y opciones claras, así como de fácil uso para la consulta a detalle de las operaciones efectuadas por el personal de la Dirección de Recursos Humanos que Administrará los pedidos de tarjetas, así como para los usuarios de las tarjetas electrónicas.

### **Vigencia de las Tarjetas Electrónicas**

La vigencia de la tarjeta electrónica será a partir del día hábil siguiente a la dictaminación favorable por parte de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios sin vencimiento para manejar sus saldos acumulativos, es decir, si algún servidor público mantiene saldo en su tarjeta posteriormente al término del contrato respectivo, éstos deberán ser respetados, hasta que sean utilizados por los servidores públicos y una vez que las tarjetas queden sin saldo, éstas podrán ser canceladas.

#### **3.7 Tarjetas Titulares, Adicionales y Reposición**

El Prestador del Servicio deberá otorgar la tarjeta electrónica sin costo para el titular y dos adicionales en su primera emisión, dicha tarjeta no tendrá vigencia en su saldo.

Asimismo, deberá contar con el servicio de reposición de tarjeta electrónica en caso de robo o extravío. Para efectuar la reposición de tarjeta electrónica, se notificará vía escrito al Prestador del Servicio los datos del empleado que requiere la reposición, por lo que la entrega de la misma deberá ser en un plazo de cinco a ocho días hábiles como máximo. **El Prestador del Servicio proporcionará el costo de las tarjetas por reposición, el cual será fijo durante la vigencia del contrato.**

El Prestador del Servicio será el responsable de sustituir, sin costo para el Instituto FONACOT, la tarjeta electrónica que al momento de su entrega se encuentre en mal estado y/o en el supuesto de cualquier vicio oculto, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

#### **3.8 Especificaciones para la Dispersión de Recursos en las Tarjetas Electrónicas**

El Prestador del Servicio será el responsable de realizar la dispersión de los recursos para las tarjetas electrónicas, previa solicitud del pedido requerida por el Instituto FONACOT. El Prestador del Servicio deberá efectuar la dispersión en un periodo máximo de 24 horas posteriores a la recepción del pago efectuado por el Instituto FONACOT. La dispersión deberá realizarse a partir de las 06:00 a.m.

Para efectuar la dispersión de los recursos en las tarjetas electrónicas, el Prestador del Servicio deberá apearse al **Calendario de Nómina** de los empleados del Instituto FONACOT, el cual se entregará al inicio de la vigencia del contrato al Prestador del Servicio.

Es importante señalar que, de acuerdo a las necesidades del Instituto FONACOT, podrá solicitarse al Prestador del Servicio cambio en fechas del **Calendario de Nómina**, previa notificación vía escrita con la debida anticipación.

Cabe señalar que en el mes de diciembre se incrementa la solicitud del monto, de acuerdo a las siguientes tablas:

#### **Periodo 2017:**

<b>RESUMEN</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>MARZO-DICIEMBRE</b>
VALES DE DESPENSA MENSUAL	2,836,872.00	28,368,720.00
BONO NAVIDEÑO	11,575,800.00	11,575,800.00
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>39,944,520.00</b>

**Nota:** Las cifras son aproximadas, varían mes con mes de acuerdo a las altas y bajas del personal

El Prestador del Servicio deberá contar con disponibilidad de recursos en caso de pedidos extraordinarios que no estén considerados en el calendario anual de pedidos.

## II. PLAZOS Y LUGAR DEL SERVICIO

El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente de la dictaminación favorable del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Fonacot al 31 de diciembre de 2017.

La prestación del servicio se llevará a cabo a nivel nacional, las tarjetas electrónicas se entregaran en las direcciones de las oficinas del Instituto FONACOT a nivel nacional y con los Responsables

## III. ESTUDIO DE MERCADO

Para la contratación propuesta y fundamentación de la justificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Reglamento de la LAASSP y 72 de su Reglamento, se llevó la siguiente Investigación:

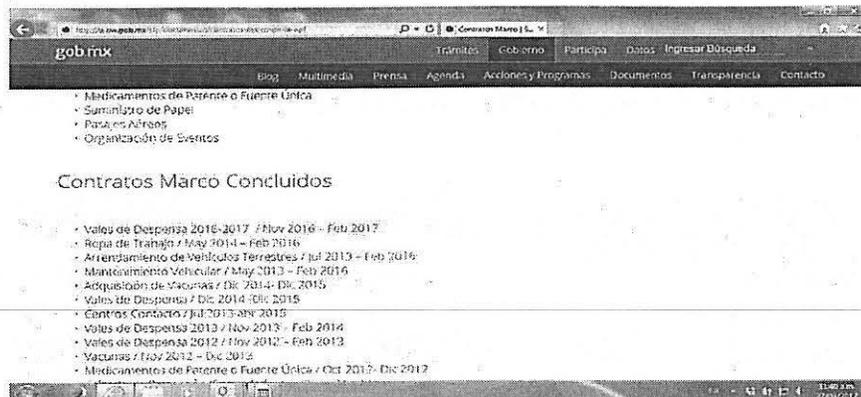
### METODOLOGÍA

La investigación de mercado se realizó a través de los siguientes medios:

- Sistema COMPRANET 5.0
- Históricos
- Cotización Directa con el prestador de servicio Actual

#### a. SISTEMA COMPRANET 5.0

Se verificó en el Sistema COMPRANET la existencia de contrato marco vigente, el cual arrojó que actualmente el contrato marco de vales de dispensa se encuentra concluido:





Derivado de lo anterior se procedió a revisar contrataciones en el Gobierno Federal con servicios similares a los requeridos por el Instituto FONACOT contratados por diversas dependencias y entidades bajo vigentes en este ejercicio:

Dependencia o Entidad: **CONADE**

Comisión: **.095%**

**Compra**

Expediente 1280056 - SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA  
Referencia del Concurso IA-01161001-EZO-2017

**Detalles del Expediente**

Clasificación del Expediente: SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA

Clasificación del Expediente: SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA

Referencia del Expediente: IA-01161001-EZO-2017

Tipología del Expediente: SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA

**Detalles del Anuncio**

Nombre: SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA

Entidad Federativa: CONADE

**ACTO DE LECTURA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO**

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CONADE

SE P

ACTO DE LECTURA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA N° IA-01161001-EZO-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA CONADE POR MEDIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO, SEGUNDA VUELTA"

De conformidad con lo establecido por el Artículo 37 de la Ley y 77 de su Reglamento se emite el siguiente:

**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA N° IA-01161001-EZO-2017**

Por ser la propuesta económica solvente, que cumple con las especificaciones técnicas y reúne conforme al criterio de Evaluación Bimera de adjudicación establecido, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación del servicio al licitante que a continuación se menciona:

**SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
R.F.C. PUN8810229R0 TEL.: (55) 5141-8400

CONCEPTO	MONTOS MÍNIMO	MONTOS MÁXIMO



ACTA DE FALLO 1207981 - SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN PAPEL POR LOS CONCEPTOS...

Por ser la propuesta económica solvente, que cumple con las especificaciones técnicas y reúne conforme al criterio de Evaluación Binario de adjudicación establecido, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación del servicio al licitante que a continuación se menciona:

SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. PUN9810229R0 TEL.: (55) 6141-8400		
CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRONICOS DE VALES DE DESPENSA, III VALE AZUL (MÍNIMO 422 MONEDEROS MÁXIMO 470 MONEDEROS)	\$2,795,393.60	\$6,988,484.00
COMISIÓN POR SERVICIO 0.08%	\$26,506.24	\$66,204.69
IIVA DE LA COMISIÓN 16%	\$4,243.60	\$10,625.00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$2,826,143.44</b>	<b>\$7,065,497.69</b>

MONTO MÍNIMO: DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 28129.00 M.N.

MONTO MÁXIMO: SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 7065497.69 M.N.

Se hace constar que conforme al Artículo 46 de la Ley, con la notificación de Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones de este procedimiento de contratación y obligará a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato dentro de los quince días posteriores a la adjudicación, en las oficinas

Dependencia o Entidad: **SEMARNAT**

Comisión: **.098%**

Compra Vea

Expediente 1207981 - SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN PAPEL POR LOS CONCEPTOS...

Referencia del Expediente: SEMARNAT-DAG-004/2017

Descripción del Expediente: SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN PAPEL POR LOS CONCEPTOS DE DIA DEL TRABAJADOR DE LA SEMARNAT Y PREMIO DEL EMPLEADO DEL MES, CONSOLIDADA CON INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOP, CONAGUA, IMTA Y SEMARNAT.

Notificación de Fallo: Se adjudica el contrato al licitante SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V. por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y ser la proposición que ofrece la comisión más baja, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. SEMARNAT-DAG-004/2017 (IA-01600097-E18-2017)

"SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN PAPEL POR LOS CONCEPTOS DE DIA DEL TRABAJADOR DE LA SEMARNAT Y PREMIO DEL EMPLEADO DEL MES, CONSOLIDADA CON INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOP, CONAGUA, IMTA Y SEMARNAT"

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

De conformidad con la señalado en la invitación a cuando menos tres personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAG-004/2017 (IA-01600097-E18-2017), y el artículo 30 Bis fracción I de "La Ley", por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y ser la proposición que ofrece la comisión más baja, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
EFFECTIVALE, S. DE RL. DE C.V.	Abierto	Empresii Grande	PESOS Mexicanos

DIA DEL TRABAJADOR SEMARNAT

NOMBRE	IMPORTE MÍNIMO EN VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL DE \$377.00 CADA UNO	IMPORTE MÁXIMO EN VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL DE \$377.00 CADA UNO
INECC	\$28,000.00	100,000.00
CONANP	\$80,000.00	\$107,250.00
PROFEPA	\$270,000.00	\$700,000.00

*[Handwritten signature]*



ACTA DE JUNTA DE FALLO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VALORES DE DESPENSA PARA EL EMPLEADO DEL MES DE 2017

Inicio Herramientas ACTA DE FALLO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
No. SEMARNAT-DAG-004/2017 (IA-016000997-E18-2017)  
"SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN PAPEL POR LOS CONGREGOS DE DÍA DEL TRABAJADOR DE LA SEMARNAT Y PREMIO DEL EMPLEADO DEL MES, CONSOLIDADA CON INECC, CONAFI, PROFEPA, COHAFOR, CONAGUA, IMTA Y SEMARNAT"

NOMBRE	IMPORTE MÍNIMO EN VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL DE \$715.00 CADA UNO	IMPORTE MÁXIMO EN VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL DE \$715.00 CADA UNO
SUBTOTAL	\$5,923,425.04	\$7,501,637.76
TOTAL GORAL	\$11,405,068.04	\$16,493,018.76

El ejercicio del monto del presupuesto mínimo y máximo, para cada uno de los organismos, será conforme al precio unitario (porcentaje de comisión) ofertada por el licitante a quien se le adjudican los presentes contratos, correspondiente al 0.09%.

Los contratos referidos se elaborarán de conformidad con la invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAG-004/2017 (IA-016000997-E18-2017), o la Junta de Adquisiciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 10 de Marzo al 31 de Diciembre de 2017.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAG-004/2017 (IA-016000997-...

Dependencia o Entidad: ISSFAM

Comisión: .095%

CompraNet

Expediente 1283425 - Adquisición de Vales de Despensa para el Empleado del Mes 2017

Descripción del Expediente: 1283425

Referencia del Expediente: 14030000000000000000

Características del Expediente: 2177 - Materiales y Datos de Software y Hardware

Detalles del Anuncio: 14030000000000000000

Descripción del Expediente: 14030000000000000000

Tipos de Expediente: 14030000000000000000

Entidad Federativa: Ciudad de México

ACTA DE JUNTA DE FALLO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VALORES DE DESPENSA PARA EL EMPLEADO DEL MES DE 2017

Inicio Herramientas ACTA DE FALLO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL,  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA,  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.

**ACTA DE JUNTA DE FALLO.**  
**DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
No. IA-007HXA01-E21-2017  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EL EMPLEADO DEL MES.**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día 16 de marzo de dos mil diecisiete, en la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, sito en Avenida Industrial Militar Número Mil Cincuenta y Trece, Sótano Piso, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Alemán, Código Postal once mil doscientos, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo, motivo de la invitación que nos ocupa, de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en lo sucesivo la Ley) y el punto III.2 inciso C de la convocatoria.

El acto fue presidido por el Licenciado en Contaduría José Alberto Herrera Gutiérrez, Jefe del Departamento de Abastecimientos designado a través del oficio número DA 111923212017 de fecha 16 de marzo de 2017, por el Ciudadano General de División Ingeniero Industrial Rodrigo Salvador Emiliano Aguirre Cervantes Subdirector de Recursos Materiales.

Posteriormente el Licenc...



ACTA DE FALLO

Acto seguido al Licenciado en Contaduría José Alberto Herrera Gutiérrez, Jefe del Departamento de Abastecimientos, de conformidad con el artículo 37 fracciones II y IV de la ley, cita el nombre del licitante cuya proposición resultó susceptible de analizarse y a quien se le adjudica el contrato respectivo por cumplir con los aspectos técnicos requeridos por el Instituto, por presentar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad de los mismos, financiamiento, así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

**Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**

NO. DE FOLIOS	DESCRIPCIÓN	UNIDADES MEDIDAS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	IMPORTE MÍNIMO TOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL
1	VALES DE DESPENSA FAJILLA		\$800.00	182	145,600.00	\$145,600.00	\$364,800.00
SUB-TOTAL						\$145,600.00	\$364,800.00
CARGO ADMIVO.						\$1,383.20	\$3,466.60
I.V.A.						\$221.31	\$594.50
TOTAL						\$147,204.51	\$368,820.10

Se informa que el Servidor Público que emite el presente fallo es el Ciudadano Licenciado en Contaduría José Alberto Herrera Gutiérrez, Jefe del Departamento de Abastecimientos, el Ciudadano Licenciado en Relaciones Industriales Yazmin Adriana Hernández Rodríguez Subdirectora de Recursos Humanos y la evaluación económica fue emitida por el Licenciado en Contaduría José Alberto Herrera Gutiérrez, Jefe del Departamento de Abastecimientos adscrito a la Dirección Administrativa.

AV. INDUSTRIA MILITAR 1053. LOMAS DE SOTELG. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. 11200 CIUDAD DE MÉXICO

Asimismo, se llevó a cabo la revisión de precios históricos de los últimos 2 años como se verifica en el siguiente cuadro:

EMPRESA	SERVICIO	AÑO	COMISIÓN
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE VALES DE DESPENSA PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS	2015	0.92%
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE VALES DE DESPENSA PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS	2016	0.90%

Derivado de lo anterior, a fin de soportar la investigación de mercado se solicitó mediante oficio No. DRH/270/2017 a la empresa Si Vale México, S.A. de C.V., que actualmente presta el servicio mediante Licitación Pública Nacional, si aceptaba continuar prestando el servicio en las mismas condiciones y precios establecido en el contrato y convenio que actualmente tiene vigente con el Instituto Fonacot, lo cual respondió mediante escrito de fecha 8 de marzo que se encontraba en posibilidad de continuar otorgando el servicio con las mismas condiciones del contrato I-SD-2016-043 como se muestra en los oficios anexos a la presente justificación.

**Resultado de la investigación:**

**De la conclusión de la investigación de mercado por Compranet se puede determinar que las empresas:**

- **Si vale, S.A. de C.V. :** Se le adjudicó la contratación del servicio para el ejercicio 2017 en la CONADE, con una comisión del .095%.
- **Efectivale, S.A. de C.V.:** Se le adjudicó la contratación del Servicio para el ejercicio 2017 en SEMARNAT con una comisión del .098%
- **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.,** Se le adjudicó la contratación del Servicio para el ejercicio 2017 en ISSFAM con una comisión del .095%

Considerando que la empresa Si vale, S.A. de C.V., acepta seguir otorgando el servicio bajo las mismas condiciones del contrato vigente estaríamos adjudicando el servicio con una comisión del .090%; misma que es más baja que las que actualmente se encuentran en el mercado.

Contrato No. I-SD-2016-043

\$339,428.88MN (Trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiocho pesos, 88/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

Ambas partes están de acuerdo que el INSTITUTO FONACOT no está obligado a ejercer el presupuesto máximo.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Si el PRESTADOR realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

**SEXTA. COMISIÓN.** El PRESTADOR cobrará al INSTITUTO FONACOT por la entrega y distribución de los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas objeto del presente contrato, una comisión del 0.90%, correspondiendo al presupuesto mínimo una comisión por un monto de \$135,771.55MN (Ciento treinta y cinco mil setecientos setenta y un pesos, 55/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado y al presupuesto máximo le corresponde una comisión del 0.90%, por un monto de \$339,428.88MN (Trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiocho pesos, 88/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

**COMPARATIVO DE COMISIONES.**

	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	SI VALE, S.A DE C.V.	EFFECTIVALE, S.A. DE C.V.	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V	SI VALE, S.A. DE C.V. CONTRATO I-SD-2016-043
		0.095%	0.098%	0.095%	0.090%
Monto Mínimo	\$15'977,808.00	\$15,178.91	\$15,658.25	\$15,178.91	\$14,380.02
Monto Máximo	\$39'944,520.00	\$37,947.29	\$39,145.62	\$37,947.29	\$35950.06



Esto, además de los gastos administrativos adicionales que genera el cambio de empresa para la entrega de las de tarjetas y adaptación a los sistemas que manejen para la dispersión de los mismos, así como, los gastos que conllevan el realizar una Licitación Pública.

#### IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PROPUESTO Y FUNDADO

El procedimiento de Contratación propuesto es Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, por lo que se han llevado a cabo las gestiones ante la empresa **Si Vale México, S.A. de C.V.**, para someter a su consideración el aceptar otorgar y respetar las mismas condiciones y costos que amparan la prestación del servicio bajo el número de contrato y convenio modificatorio citado, a lo que con escrito de fecha 08 de marzo de 2017, informa que acepta prestar los servicios contratados en iguales condiciones en cuanto a características y costos establecidos en el contrato actual.

Asimismo y derivado del estudio de mercado realizado, se puede determinar que la empresa **Si Vale México, S.A. DE C.V.**, es la mejor opción para la prestación de servicios, ya que ofrece los costos más bajos y garantía en la prestación de los servicios de conformidad con la experiencia obtenida en los contratos celebrados con este Instituto, aunando que es la empresa con la que actualmente se tiene contratado el servicio.

Lo anterior, en mérito de lo establecido en los artículos 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSSP), 72 fracción III de su Reglamento de su Reglamento que a la letra dice:

**Artículo 41.-** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamiento y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

- III. *Existan circunstancias que puedan provocar pérdida o costos adicionales importantes cuantificados y justificados;*

**Artículo 72.-** Para los efectos en lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

- III. *Sera procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y este acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad;*

#### V. MONTO ESTIMADO DE CONTRATACION Y FORMA DE PAGO.

Se realizarán pagos mensuales, de acuerdo a las dispersiones requeridas y conforme a los servicios recibidos según lo solicitado por el Instituto FONACOT, lo cual va a estar avalado por el Administrador del contrato, responsable de verificar y aceptar los servicios del contrato y el cumplimiento con las especificaciones indicadas en el Anexo Técnico, siendo un monto mínimo de \$15'977,808.00 (Quince millones novecientos setenta y siete mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) y el presupuesto máximo a ejercer asciende a la cantidad de \$39'944,520.00 (Treinta y nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ni comisiones.

#### VI. EMPRESA A LA QUE SE CONTRATARA EL SERVICIO.

**Si Vale México, S.A. de C.V.**, con domicilio legal en Av. Paseo de la Reforma No. 284, Piso 23, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Representantes legales: Jacqueline Duarte Galindo y Guadalupe Pablo Ramirez.

#### VII. CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO.

- **Eficacia.** La actuación que ha tenido y mostrado la empresa para cumplir los objetivos previstos, se ha manifestado en la eficiencia administrativa para llevar a cabo la prestación de los servicios, logrado con ello.
- **Eficiencia.** Al lograr cumplir con los objetivos de entrega en tiempo y forma, a permitido que los recursos utilizados en el ámbito de la contratación sean los esperados con los logros conseguidos con el mismo, evitando pérdidas y costos adicionales.
- **Imparcialidad.** La selección se deriva de las ofertas presentadas en la investigación de mercado por lo que la selección del prestador se realiza de manera imparcial.

#### VIII. FUNDAMENTO LEGAL

El procedimiento para adjudicación directa de la Contratación de la Prestación de **Servicio de Vales de Despensa para Trabajadores del Instituto FONACOT a través de Tarjetas Electrónicas con la empresa Si Vale México, S.A. de C.V.**, se sustenta en:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 22 Fracción II, 25, 26 Fracción III, Artículo 40, 41 Fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Artículo 72 fracción III y 85 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## IX. DICTAMINACIÓN

Por lo antes expuesto, se solicita la dictaminación para la Contratación de la prestación de Servicio de Vales de Despensa para los Trabajadores del Instituto FONACOT a través de Tarjetas Electrónicas, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, en términos de los artículos 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 72 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la empresa **SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para el periodo del día hábil siguiente de la dictaminación favorable del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Fonacot al 31 diciembre del 2017, por un monto mínimo de \$15'977,808.00 (Quince millones novecientos setenta y siete mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) y el presupuesto máximo a ejercer asciende a la cantidad de \$39'944,520.00 (Treinta y nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ni comisiones;

Ciudad de México a 27 de marzo de 2017

Atentamente



C.P. LEOPOLDO RUBIO FERNÁNDEZ

Director de Recursos Humanos.